



RESULTADO DEL ESTUDIO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN EL EMPLEO PROFESIONAL AERONÁUTICO III NIVEL 31 GRADO 26 UBICADO EN EL GRUPO ACADÉMICO DEL CENTRO DE ESTUDIOS AERONÁUTICOS (CEA).

Fecha de Publicación: 05 JUNIO 2020

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil se encuentra adelantando la provisión de empleos en vacancia definitiva y temporal a través de la figura de encargo.

Por lo anterior y para la verificación de cumplimiento de requisitos se tienen en cuenta los criterios correspondientes a los parámetros establecidos en el artículo 23 del Decreto-Ley 790 de 2005; el artículo 2.2.20.1.2. del Decreto 1083 de 2015, el artículo 8 del Decreto 770 de 2005, la Resolución No. 00876 del 01 de abril de 2019 y subsidiariamente la Ley 909 de 2004, así:

1. Ser empleado público de la entidad y ostentar derechos de carrera administrativa.
2. Acreditar los requisitos y el perfil exigido para el ejercicio del empleo a proveer de conformidad con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales.
3. No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.
4. Haber obtenido en la última evaluación de desempeño laboral, calificación en el nivel satisfactorio o superior.

Con base en lo anterior se presenta el resultado de verificación de requisitos para la provisión transitoria mediante encargo del empleo de carrera administrativa que se describe a continuación: **Profesional Aeronáutico II Nivel 31 Grado 26 - Grupo Académico (Antes Grupo de Facultad Aeronáutica) – Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA):**

No. DE EMPLEOS A PROVEER	1 (una)		
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Profesional Aeronáutico II		
GRADO	26		
DEPENDENCIA	Grupo Académico (Antes Grupo de Facultad Aeronáutica)– Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA).		
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Implementar planes, programas y proyectos de capacitación encaminados a fortalecer el desarrollo integral del talento humano del aprendizaje del Inglés que requieren los funcionarios de la entidad para la prestación de servicios aeronáuticos y aeroportuarios.		
REQUISITOS	Estudios: Título Profesional en disciplina académica de núcleo básico de conocimiento en: Educación o Filosofía, Teología y Afines	Experiencia: No Requiere.	Tarjeta o matrícula profesional.
MANUAL DE FUNCIONES	Res.0605 – 17/03/2015 Pág. 71– Oficinas - Grupo Académico (Antes Grupo de Facultad Aeronáutica)– Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). Se tendrán en cuenta las equivalencias establecidas en el Decreto 770 de 2005 y las descritas en la Resolución 00759 del 26/02/2008.		



Para la verificación de requisitos se tuvo en cuenta las equivalencias establecidas en el artículo 8° del Decreto 770 de 2005 y el artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015. Este resultado se da conforme a la verificación realizada a los servidores públicos que son titulares con derechos de carrera administrativa de empleos pertenecientes a los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer transitoriamente de los Niveles Profesional, Técnico y Auxiliar hasta llegar al grado 11.

A continuación, se relaciona la información de todos los servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa de los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer que, cumpliendo con los requisitos exigidos para el desempeño del empleo a proveer¹, se encuentran en un grado igual o superior, o rechazaron la postulación al empleo, como se describe a continuación:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR		FORMACIÓN ACADÉMICA	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	CONCEPTO DEL CUMPLIMIENTO PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO
		NIVEL	GRADO				
20686703	YANET LOMBANA SIERRA	Profesional	506025	Licenciada en Artes Plásticas graduada el 22/03/1996.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra encargado en un empleo superior, Profesional Aeronáutico Grado 27.
79293727	GERMAN ALBERTO CARDENAS VALBUENA	Profesional	506025	Licenciado en Educación Física graduado el 17/06/1988. Administrador Público graduado el 29/10/2004. Tarjeta Profesional No. 1011951-T del 31/07/2007. Especialista en Alta Dirección del Estado.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra encargado en un empleo superior, Profesional Aeronáutico Grado 27.
79309162	CARLOS DARIO USECHE ALDANA	Profesional	506025	Licenciatura con estudios en Física graduado el 6/02/198	Sobresaliente	No registra	Se encuentra encargado en un empleo superior, Profesional Aeronáutico Grado 27.
19468896	GERMAN ARMANDO SUAREZ FAJARDO	Profesional	506025	Licenciado en Educación Física graduado el 09/08/1985. Especialista en Administración de la Educación Física, el Deporte y la Recreación.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra encargada en un empleo del mismo grado a proveer Profesional Aeronáutico Grado 26.
11230225	CARLOS OCTAVIO GUTIERREZ SALAZAR	Técnico	704522	Licenciado en Electricidad y Electrónica graduado el 10/02/1989. Ingeniero Electrónico graduado el 03/08/2006. Tarjeta Profesional No. CN206-49978 expedida el 03/10/2006	Sobresaliente	No registra	No aceptó postulación al encargo.
91205217	SAMUEL ROJAS PICO	Técnico	704023	Licenciado con estudios mayores en Electrónica y en Electricidad graduado el 12/02/1988.	Sobresaliente	No registra	No manifestó aceptación de postulación al encargo.
19473494	OSCAR ARTURO ALFONSO BRAVO	Técnico	705021	Licenciado en Educación Física graduado el 07/04/1995	Sobresaliente	No registra	Se encuentra encargado en un Empleo con la misma asignación salarial, Técnico Grado 26.
79045443	GERMAN PARRA GRANADOS	Técnico	706019	Licenciado con estudios en electrónica y en electricidad graduado el 12/02/1988	Sobresaliente	No registra	No manifestó aceptación de postulación al encargo.
79370986	JOSE CARLOS MUNOZ VILLALOBOS	Técnico	706019	Licenciado en Electricidad y Electrónica graduado el 05/08/1988.	Sobresaliente	No registra	No manifestó aceptación de postulación al encargo.

¹ Inciso cuarto, numeral 7.5 del artículo séptimo de la Resolución No. 00876 del 1 de abril de 2019.



CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR		FORMACIÓN ACADÉMICA	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	CONCEPTO DEL CUMPLIMIENTO OTORGAMIENTO PARA ENCARGO
		NIVEL	GRADO				
				Ingeniero de Sistemas graduado el 24/06/2006			
5868902	JUAN CARLOS ALJURE LIS	Técnico	706019	Licenciado en Electrónica y Electricidad graduado el 04/08/1989	Sobresaliente	No registra	No aceptó postulación al encargo.
79389734	FERNANDO SANDOVAL CABRERA	Técnico	706019	Licenciado en Electrónica y en Electricidad graduado el 12/02/1988. Ingeniero de Sistemas graduado el 23/06/2006 Tarjeta Profesional No. 25255-151833 expedida el 21/02/2008	Sobresaliente	No registra	No manifestó aceptación de postulación al encargo.
79298354	JULIO SANDOVAL CABRERA	Técnico	706019	Licenciado con Estudios Mayores en Electrónica y en Electricidad graduado el 02/02/1990 Ingeniero de Sistemas graduado el 23/06/2006. Tarjeta Profesional No. 2525515183CND expedida el 21/02/2008	Sobresaliente	No registra	No manifestó aceptación de postulación al encargo.
79409748	CARLOS ALBERTO HERRAN FALLA	Técnico	706019	Licenciado en electricidad y electrónica graduado el 05/08/1988. Ingeniero de Sistemas graduado el 25/06/2004. Tarjeta Profesional No. 08255-382315 DE 22/02/2018	Sobresaliente	No registra	No aceptó postulación al encargo.
79365309	MARIO ROSAS GALLO	Técnico	706019	Licenciado en Electricidad y Electrónica graduado el 05/08/1988. Especialista en Gestión de Proyectos Educativos. Ingeniero de Sistemas graduado el 26/06/2009. Tarjeta Profesional No. 25255178912CND expedida el 22/12/2009 (Ingeniero de Sistemas)	Sobresaliente	No registra	No manifestó aceptación de postulación al encargo.
79343206	GABRIEL ENRIQUE GUZMAN PACHON	Técnico	706019	Licenciado con estudios en electrónica y en electricidad graduado el 10/02/1989 Especialista en Gerencia Aeronáutica graduado el 13/12/2002	Sobresaliente	No registra	No manifestó aceptación de postulación al encargo.
12551185	CARLOS ANTONIO ELIAS SUAREZ	Técnico	805012	Licenciado en Ciencias Sociales graduado el 18/12/1987. Abogado graduado el 30/10/2009. Tarjeta profesional No. 187361.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra encargado en un empleo igual, Profesional Aeronáutico Grado 26.
14318879	RODOLFO MACHADO VILLARREAL	Técnico	805511	Licenciado en Educación básica con énfasis en ciencias naturales y educación ambiental graduado el 30/03/2012.	Sobresaliente	No registra	No manifestó aceptación de postulación al encargo.
94307050	DIEGO FERNANDO DIAZ RINCON	Técnico	805511	Licenciado en Educación Física, Recreación y Deporte graduado el 11/06/2004	Sobresaliente	No registra	No aceptó postulación al encargo.



CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR		FORMACIÓN ACADÉMICA	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	CONCEPTO DEL CUMPLIMIENTO DEL OTORGAMIENTO PARA EL ENCARGO
		NIVEL	GRADO				
98495073	GILDARDO ANTONIO VASQUEZ NARANJO	Técnico	805511	Licenciado en Educación Físico, Recreación y Deporte graduado el 27/03/2004. Abogado graduado el 15/02/2010 Tarjeta Profesional No. 190034 expedida el 19/04/2010	Sobresaliente	No registra	No manifestó aceptación de postulación al encargo.
16473592	JORGE RUEDA CORDOBA	Técnico	805511	Licenciado en Lengua Castellana y Comunicación graduado el 30/05/2008. Especialista en Gerencia de Instituciones Educativas graduado el 05/12/2009	Sobresaliente	No registra	Se encuentra encargado en un empleo superior, Profesional Aeronáutico Grado 27.
30715204	VILMA JANETH FIGUEROA BEDOYA	Auxiliar	902514	Maestra en Artes Plásticas graduado el 11/07/1985. Administrador de Empresas graduado el 19/12/2009	Sobresaliente	No registra	No manifestó aceptación de postulación al encargo.
35850688	CONCILIA RODRIGUEZ HURTADO	Auxiliar	904011	Licenciado en ciencias sociales graduado el 17/10/1997. Especialista en computación para la docencia graduado el 30/03/2000	Sobresaliente	No registra	No aceptó postulación al encargo.
54252877	NOHRA DEL CARMEN BEJARANO PALACIOS	Auxiliar	904011	Licenciado en Idiomas graduado el 09/05/1997.	Sobresaliente	No registra	No manifestó aceptación de postulación al encargo.

Una vez realizado el correspondiente estudio, con la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que existiendo **Servidores Públicos titulares con derechos de carrera administrativa que cumplieron con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas para el otorgamiento a encargo del empleo en mención, se encuentran en un mismo empleo con la misma asignación salarial o se encuentran en un grado igual o superior o no contestaron y/o no aceptaron la postulación de encargo al empleo Profesional Aeronáutico Grado 26**, por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 790 de 2005, una vez en firme la presente publicación, la Administración podrá proveer temporalmente la vacante objeto de estudio a través de nombramiento transitorio o provisional.

Nota 1: De acuerdo con el artículo 23 del Decreto 790 de 2005 el encargo es un derecho que se otorga únicamente a los servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronautica Civil, en consecuencia, la presente publicación no está dirigida a terceros diferentes a la vinculación legal y reglamentaria existente entre la Unidad Administrativa Especial de Aeronautica Civil y sus servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa.

Nota 2: El numeral 14 del artículo 9 del Decreto 260 de 2004, por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Aeronautica Civil, establece como función de la Dirección General la de: *“Dirigir la marcha organizacional de la institución, conformar las áreas de gestión, grupos de trabajo y asignar el personal teniendo en cuenta la estructura y las necesidades de servicio”*, por lo anterior, el Director General o a quien este delegue, ostenta la facultad de distribuir los empleos de la



Entidad y ubicar el personal a cargo, de acuerdo con las necesidades del servicio y así cumplir de manera óptima con las metas y proyectos trazados.

Nota 3: Frente a este estudio de verificación de requisitos, el servidor público titular con derechos de carrera administrativa que considere que cumple con las exigencias establecidas en el Decreto 790 de 2005 y en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para la provisión del empleo mediante encargo, así como el servidor público que se encuentre en encargo en un empleo superior o igual al que se va a proveer, podrá interponer por escrito la reclamación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a esta publicación, argumentando las razones de hecho y de derecho por las cuales considera que se encuentra en mejor posición de mérito a ser encargado del empleo.

Nota 4: De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 790 de 2005, una vez en firme la presente publicación, la Administración podrá proveer temporalmente las vacantes objeto de estudio a través de nombramiento transitorio o provisional.

ANA ELIZABETH HERNÁNDEZ BOTÍA

Directora de Talento Humano

Revisó: Luz Mirella Giraldo Ortega / Coordinadora Grupo Carrera Administrativa
Camilo Morales /Asesor Aeronáutico - Dirección de Talento Humano

Anexos: Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales Res.0605 – 17/03/2015 Pág. 71– Oficinas - Grupo Académico (Antes Grupo de Facultad Aeronáutica)– Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). Se tendrán en cuenta las equivalencias establecidas en el Decreto 770 de 2005 y las descritas en la Resolución 00759 del 26/02/2008.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del empleo	Profesional Aeronáutico II	
Nivel	31	
Grado	26	
No. De cargos	27	
Dependencia	Donde se Ubique el Cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien Ejerce la Supervisión Directa	
Oficina Centro de Estudios de Ciencias Aeronáuticas / Grupo Facultad Aeronáutica		
Función Específica : Profesional		
II. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Implementar planes, programas y proyectos de capacitación encaminados a fortalecer el desarrollo integral del talento humano en el aprendizaje del inglés que requieren los funcionarios de la entidad para la prestación de servicios aeronáuticos y aeroportuarios.		
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES		
1.	Participar en el diseño y estructuración de la programación académica del Área de Inglés durante cada vigencia de manera que estén acordes con la misión y funciones de la Entidad, así como a las políticas de capacitación del CEA y las necesidades del sector.	
2.	Realizar actividades de apoyo a la promoción y fortalecimiento del área de inglés que contribuyan al logro de misión y funciones del CEA (Centro de Estudios de Ciencias Aeronáuticas).	
3.	Coordinar la implementación de los planes, programas y procedimientos pedagógicos del área, para optimizar la prestación de los servicios académicos y garantizar la calidad de los programas adelantados.	
4.	Implementar programas académicos que garanticen la formación, capacitación y actualización permanente del personal aeronáutico y de los docentes vinculados al CEA (Centro de Estudios de Ciencias Aeronáuticas).	
5.	Hacer seguimiento al desempeño académico de los estudiantes y de los docentes en el desarrollo de los programas.	
6.	Elaborar informes académicos y administrativos relacionados con la ejecución de los planes y programas correspondientes a cada vigencia.	
7.	Participar en el diseño curricular de los programas académicos en estrecha coordinación con el Grupo de Planeación e Investigación y las áreas misionales para lograr una permanente actualización de los funcionarios de la Entidad y del sector .	

8.	Las demás funciones que le asigne el Superior Inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.
IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)	
1.	El diseño y estructuración de la programación académica del Área de Inglés durante cada vigencia, contribuye al logro de la misión de la Entidad y al cumplimiento de las políticas de capacitación del CEA y las necesidades del sector.
2.	La asistencia y el apoyo efectuados en el área aseguran y garantizan el desarrollo en el desarrollo de la actividad de enseñanza del inglés.
3.	El desarrollo de políticas, planes, programas y proyectos del área garantiza y asegura la aplicabilidad de las mismas en la entidad.
4.	La programación de programas de actualización para los docentes y alumnos del CEA, responde y asegura el desarrollo óptimo y eficaz de los programas y eventos académicos.
5.	El seguimiento realizado al desempeño académico de los estudiantes y docentes garantiza y se ajusta al cumplimiento de los procedimientos y requisitos educacionales de la entidad.
6.	Los informes presentados responden a las necesidades de contenido y oportunidad requeridos por quienes los solicitan y permiten conocer si se están alcanzado los objetivos previstos por el CEA.
7.	El diseño curricular de los programas académicos es elaborado en coordinación de las áreas misionales y el área de planeación e investigación para responder a las necesidades reales de actualización y profundización de los funcionarios de la entidad y el sector.
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño, planificación curricular y Programación Académica 2. Administración de Personal y Gerencia Pública 3. Ley de Contratación Estatal y sus decretos reglamentarios 4. Docencia Universitaria 5. Ley general de la Educación y sus decretos reglamentarios 6. Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC) 7. Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) 8. Normas Técnicas de Calidad en la Gestión Pública 9. Conocimientos del idioma inglés, a nivel intermedio 10. Office Básico 	

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
Estudio	Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Educación o Filosofía, Teología y afines.	No requiere
OTROS	
1. Tarjeta ó Matrícula Profesional	
VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS	
Denominación de la competencia	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aptitud general 2. Aptitud pedagógica 3. Competitividad 4. Orientación hacia la calidad 	